

de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Logroño, 3 de diciembre de 2005.—Don Desiderio Ulloa Cubillas, Administrador único de Pavimentos Upe-sa, S.L. y don Domingo Nicolás Santolaya, Administrador único de Laserbetón, S.A.—63.313.

1.ª 13-12-2005

MACHINE TELECOM, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 127/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan Martínez Ayuso contra la empresa Machine Telecom, S. L., sobre Resolución de despido, se ha dictado resolución de fecha 24 de noviembre de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa Machine Telecom, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 3.421,84 euros de principal.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—D. Ángel J. Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11.—62.565.

MÁQUINAS RECREATIVAS ROYES, S. L.

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS SEM, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las mercantiles Máquinas Recreativas Royes, Sociedad Limitada, y Recreativos SEM, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de noviembre de 2005, aprobaron la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Recreativos SEM, Sociedad Anónima, por la mercantil Máquinas Recreativas Royes, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de octubre de 2005, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Tortosa, 30 de noviembre de 2005.—El Administrador único de ambas sociedades, Gerardo Espuny Blanch.—63.010. 2.ª 13-12-2005

MECANIZADOS CANTABRIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

DIVISIÓN DE MECANIZADOS CANTABRIA, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del art. 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 18 de noviembre de 2005, la Junta General de Socios de Mecanizados Cantabria, S. L., y el socio único de División de Me-

canizados Cantabria, S. L. Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios han acordado, por unanimidad, su fusión mediante absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme el art. 243.1 de la citada ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Santander, 1 de diciembre de 2005.—La Administración social de las sociedades, D. Antonio María Pereda Pérez, Administrador único de División de Mecanizados Cantabria, S. L., y D. Antonio María Pereda Pérez, Presidente del Consejo de Administración de Mecanizados Cantabria, S. L.—62.902. 2.ª 13-12-2005

MINOS INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 18 de enero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—El contenido del artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—Doña Virginia Cabo López. Secretaria no Consejera.—63.400.

MODEADOS DE FIBRAS, S.A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 15 de Noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad. Dicha junta aprobó, asimismo, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	88.591,40
Total activo	88.591,40
Pasivo:	
Capital	72.120
Reservas	14.531,03
Resultado ejercicio 2005	1.940,37
Total pasivo	88.591,40

Terrassa, 16 de noviembre de 2005.—El Liquidador, José Aurell Joly.—62.304.

LECTRA SISTEMAS ESPAÑOLA, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVESTRÓNICA SISTEMAS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de «Lectra Sistemas Española, S.A.» y de «Investrónica Sistemas, S.A.» (Sociedad Unipersonal), acordaron en fecha 30 de junio de 2005, en respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales, por unanimidad, la fusión de ambas entidades mediante la absorción de «Investrónica Sistemas, S.A.» por «Lectra Sistemas Española, S.A.» por lo que ésta transmite en bloque su patrimonio social a «Lectra Sistemas Española, S.A.» que lo adquiere por sucesión universal, y se extingue aquélla mediante su disolución sin liquidación.

Se hace constar el derecho de los acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión.

Asimismo se participa que durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de «Lectra Sistemas Española, S.A.», José Manuel López-Campos Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración de «Investrónica Sistemas, S.A.U.», Corinne Barbot-Morales.—63.271.

1.ª 13-12-2005

LLEÓ INMUEBLES, S. L.

(Sociedad escindida)

CONSULTORES Y ASESORES LEGALES LLEO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

La Junta General Universal de socios de la entidad ha acordado el día 9 de noviembre de 2005 su escisión parcial, mediante la aportación de la rama de actividad de asesoramiento a terceros a una sociedad de nueva creación denominada Consultores y Asesores Legales Lleó, Sociedad Limitada.

Los socios y acreedores tienen derecho a pedir el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, solicitándolo al domicilio social de la entidad, sito en Arrecife de Lanzarote, calle México número 100, 2.º B. Los acreedores pueden ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a partir de la última publicación del anuncio de escisión.

Arrecife de Lanzarote, 9 de noviembre de 2005.—Luis Fernando Lleó Kuhnel, Administrador solidario.—62.926.

2.ª 13-12-2005